

Pamplona, 17 DE ABRIL DE 2026

Proponente:
ERIKA ALEXANDRA URBINA LEAL
CLE 9 # 7-137 EL TOPON
PAMPLONA



PROCESO No: SC26CD1079

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO No: SC26CD1079, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

La ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona, lo invita a presentar propuesta dentro del presente proceso de contratación, el cual se regula por las siguientes condiciones contractuales

1. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD (RESOLUCION 698 DEL 2025) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.

2. PRESUPUESTO DE LA CONTRATACION

Certificado de Disponibilidad presupuestal No:	618
Fecha:	26 DE MARZO DE 2026
Valor:	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$276,000,000) MDA CTE
El valor estimado del contrato es de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) MDA CTE de acuerdo al presupuesto de la entidad hospitalaria para la vigencia fiscal 2026	
El pago se realizará mensualmente de acuerdo al cuadro de actividades descrito dentro de las obligaciones del contratista, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la cuenta y/o factura de venta, con los siguientes soportes:	
a. Recibo de pago de seguridad social. b. Certificación de cumplimiento e informe de supervisión. c. Informe de Actividades del contratista d. Póliza de Responsabilidad Civil. (si aplica)	
PARÁGRAFO PRIMERO: FORMA DE PAGO: la E.S.E. cancelará al contratista por proceso contratado en periodos mensuales vencidos, cumpliendo con lo reseñado anteriormente, siempre y cuando el contratista ejecute sus actividades en el plazo establecido.	
PARÁGRAFO SEGUNDO: el contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar; en su defecto, autoriza a la entidad a efectuar las deducciones de ley.	

3. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El perfil requerido para el presente proceso, es el siguiente:

a) Titulo y acta de grado como Psicologo, otorgado por entidad reconocida oficialmente.

b) Tarjeta Profesional o Rethus, que lo acrediten como Psicologo

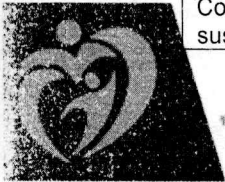
c) Experiencia minima.

d) Cursos relacionados a su perfil.

CODIGO UNCPS: 80111604

4. REGIMEN LEGAL

El Contrato que con ocasión de esta invitación se celebre se regirá por el Derecho Privado, conforme lo señala el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y por el Estatuto de Contratación Acuerdo N° 011 de 2022, 026 de 2004 y 012 de 2025 emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución N° 188 de 2025 Manual de Contratación, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya.

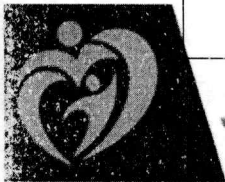


5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es la contratación directa, atendiendo lo dispuesto en el capítulo IV, "Cuantías y Modalidades de selección" en el artículo 33 de la Resolución 188 de 3 de julio de 2025, establece: "Contratación Directa. Para la selección de sus contratistas la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA llevará a cabo los siguientes procedimientos: 33.2. Causales de contratación Directa. Son causales de contratación directa las siguientes: ..."33.2.2. La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, especializados y de apoyo a la gestión."

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el Plan de Visitas para cada micorterritorio que se le asignan en conjunto con los integrantes de los EBS.
2. Atender las solicitudes de Intervenciones Resolutivas generadas en cada micro territorio.
3. Realizar la valoración psicosocial de familias e individuos y realizar la respectiva canalización de acuerdo a necesidades encontradas a la IPS Primaria
4. Aplicación de tamizajes de SRQ, RQC y los contemplados en la resolución 3280 del 2018.
5. Participar en la elaboración de Familiograma, Apgar Familiar, Ecomapa y Test de Zarit en conjunto con los demás integrantes de los equipos básicos en salud.
6. Diseñar, Realizar y ejecutar el Plan Familiar para Familias de acuerdo con su priorización en común acuerdo con Familias.
7. Notificar a Gestor Comunitario sobre hallazgos de ambiente que requieran actividades resolutivas intersectoriales con el ente territorial.
8. Notificar a Gestor Comunitario sobre situaciones que requieran traslado, citas médicas en centro de salud a integrantes de familias.
9. Registrar información de la Intervención Resolutiva en los registros respectivos.
10. Mantener en todo momento una comunicación eficaz con los integrantes de su equipo y demás compañeros para realizar las actividades asignadas.
11. Dar Información, Educación y Comunicación a los integrantes que componen las familias, enfocadas en las Rutas de Atención Integral en Salud, Plan básico de salud, promoción de la salud y gestión del riesgo.
12. Identificar e informar a los integrantes de la familia para la vinculación a programas de servicios sociales, intersectoriales y transectoriales.
13. Canalizar a el respectivo Profesional de Salud (Medico, Odontólogo, Nutricionista u otros), realizando una atención integral, de acuerdo a necesidad de Intervención Resolutiva.
14. Realizar la toma de signos vitales, preparación y asistencia de los usuarios en la operativización de los equipos básicos en salud.
15. Realizar la notificación de usuarios que requieran traslado al centro asistencial (IPS).
16. Registrar información de la Intervención Resolutiva en los registros respectivos, garantizando la disposición de la misma en el sistema de información de la ESE (KubApp) y su atención efectiva, realizando la consulta en salud mental.
17. Aplicación de tamizajes de salud mental e instrumentos para SPA.
18. Aplicación de la escala para sobrecarga de cuidador.
19. Atención psicosocial a familias victimas de conflicto armado.
20. Centro de escucha y zona de orientación escolar.





21. Rehabilitación basada en comunidad de salud mental.
22. Mantener en óptimas condiciones los equipos e instrumentos médicos proporcionados para la operativización de los equipos básicos en salud.
23. Controlar los inventarios de medicamentos e insumos médicos que se garanticen en los diferentes micro territorios, previa articulación con las EAPB.
24. Realizar procesos de limpieza y esterilización de instrumentos.
25. Apoyar la actualización, mantenimiento de historias clínicas, apoyo en agendamiento, confirmación de citas en el marco de la ley 1438 del 2011.
26. Elaborar y presentar informes sobre las actividades realizadas.
27. Sugerir y adoptar acciones correctivas y preventivas teniendo en cuenta metas institucionales y procedimientos.
28. Aplicar el control interno y administración del riesgo sobre las funciones propias de su perfil según lineamientos normativos y de procedimientos.
29. Cumplir los lineamientos de calidad del dato, según normatividad vigente y de procedimiento.
30. Cumplir con las directrices institucionales para el cumplimiento de metas, presentación personal, identificación institucional y logos de misión medica siguiendo lineamientos normativos.
31. Cumplir con los estándares de Gestión de Calidad, según normatividad vigente y procedimientos institucionales.
32. Abstenerse de dar información o declaraciones a medios de comunicación sin previa autorización de la ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona.
33. Las demás actividades inherentes y/o establecidas en la ley 1438 del 2011, el manual operativo para equipos territoriales de salud o las requeridas por Ministerio de Salud y protección social e Instituto Departamental de Salud.
34. Mantener veracidad, confidencialidad y prudencia en el manejo de la información relacionada con el que hacer de los integrantes del equipo de Salud.
35. Mantener la calidad del servicio profesional sin supeditarla a las condiciones en que se ejecuten actividades.
36. Mantener con los integrantes de los equipos básicos comunicación efectiva en la que sea relevante el entendimiento, la comprensión, el respeto y la ayuda mutua, para superar debilidades, afianzar fortalezas que redunden en la convivencia el crecimiento de las personas, la calidad de su desempeño y el beneficio de quienes reciben sus servicios.
37. Mantener claros y firmes los principios y valores éticos para aplicarlos en el proceso de reflexión y toma de decisiones, en la práctica cotidiana y en las situaciones que presentan dilemas éticos.
38. Apoyar en la difusión de estrategias de información y educación generadas desde en la operativización de los equipos básicos en salud, a través de los diferentes medios y redes sociales donde sean publicados
39. Cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo adoptada por la ESE HSJDP.
40. Cumplir con los aportes obligatorios relacionados con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003.
41. Cumplir con los aportes a riesgos profesionales conforme lo establecido en la ley 1562 de 2012 y normatividad vigente
42. Suscribir las actas que se generen en desarrollo de la relación contractual.



43. Las demás que le sean asignadas por la Gerente de la entidad o por quien haga sus veces y que sean afines a su profesión.

7. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en original debidamente firmada, o por correo electrónico para personal al correo opscontratacion@hsdp.gov.co la cual debe incluir la totalidad de los requisitos exigidos en los numerales 3 y 9 de la presente invitación y deberá entregarse 3 días después de recibida la presente invitación en las instalaciones de la ESE HSJDP o a través de los canales de comunicación electrónicos establecidos para tal fin.

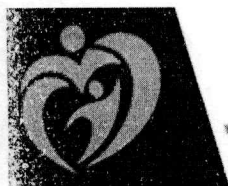
Será responsabilidad única y exclusiva del Proponente la elaboración y presentación de la Propuesta. Por tanto, asumirá todos los costos, directos e indirectos, impuestos y gastos de cualquier otra naturaleza que genere el contrato. La ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona no será responsable en ningún caso de dichos costos.

8. PLAZO DE EJECUCION

Plazo de Ejecución del Contrato:	UN (1) MES
----------------------------------	------------

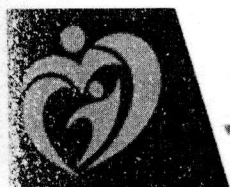
9. REQUISITOS

El proponente deberá acreditar





N.º	DESCRIPCIÓN	PERFIL AL QUE APLICA
1	Carta de presentación de la propuesta	Todos
2	Hoja de vida formato DAFP	Todos
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo). PEP- PPT	Todos
4	Fotocopia libreta militar y/o situación militar definida	Hombres
5	Fotocopia del diploma de técnico, tecnólogo y/o profesional	Técnico, tecnólogo y/o Profesional
6	Fotocopia del acta de grado de técnico, tecnólogo y/o profesional	Técnico, tecnólogo y/o Profesional
7	Fotocopia del diploma de grado de especialización	Si aplica
8	Fotocopia del acta de grado de especialización	Si aplica
9	Convalidación de ICFES o Ministerio de Educación (Si el título se obtuvo en el extranjero).	Si aplica
10	Fotocopia de la tarjeta profesional (Las profesiones obligadas por ley)	Si aplica
11	Resolución IDS ejercicio de profesión en el departamento y/o RETHUS	Si aplica
12	Certificado de experiencia	Todos
13	Comprobante de pago en cumplimiento de las obligaciones parafiscales (EPS, ARL, Pensión)	Todos
14	Fotocopia del carnet de vacunas (certificado PAI)	Todos
15	Certificado de entrenamiento en soporte vital básico (BCLS) con vigencia de 2 años.	Técnicos y tecnólogos
16	Certificado de entrenamiento en soporte vital avanzado (ACLS) con vigencia de 2 años.	Médico general Enfermero profesional
17	Certificación de formación en atención de víctimas de violencia sexual con vigencia de 2 años.	Todos
18	Certificación bancaria (para primera entrega)	Todos
19	Copia del RUT para personas naturales	Todos
20	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (Procuraduría).	Todos
21	Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (Contraloría).	Todos
22	Certificado de antecedentes judiciales (Policía)	Todos
23	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal. (Policía)	Todos
24	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. (Policía)	Todos
25	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021)	
26	Formato de declaración de bienes y rentas (las dos hojas).	Todos
27	Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	Todos
28	Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.	Todos
29	Curso de humanización de los servicios de salud. (actualizada cada 2 años)	Todos
30	Certificado de formación en Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) Decreto 4800 de 2011, Artículo 164.	Todos
31	Examen de salud ocupacional y seguridad en el trabajo (ingreso, periódico o retiro). (actualizada cada 3 años)	Todos
32	Formato de vinculación y/o actualización de contrapartes del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)	Todos
33	Formato de certificación no vinculación con otra E.S.E para ejecución de E.B.S y Plan de Intervenciones Colectivas (P.I.C)	Todos



10. GARANTIAS

En atención, a lo establecido en el artículo 51 y su numeración de la resolución 188 del 03 de julio de 2025 manual de contratación no se requiere garantías para el presente proceso.

Atentamente,


LUIS DANIEL VERJEL SANCHEZ.
Gerente

Proyecto: Evaro Méndez P.

